



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 297-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2015-ALC/MVES de fecha 03 de enero del 2015 se designa a partir del 04 de agosto del 2015, al Sr. HUGO RAFAEL PALOMINO GALINDO como Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

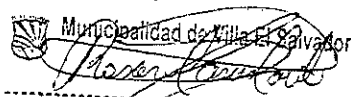
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de HUGO RAFAEL PALOMINO GALINDO en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROSBARJO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO TRIGO PERALTA
ALCALDE